

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, 28 de junio de 2001

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, les comunicamos por la presente el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de DINAMIA CAPITAL PRIVADO S.C.R., S.A., en su reunión celebrada en segunda convocatoria el pasado 27 de junio, ha aprobado los siguientes acuerdos comprendidos en el Orden del Día:

- 1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio cerrado a día 31 de diciembre de 2000, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio, así como de la propuesta de aplicación del resultado.**

Aprobación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2000, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

La aplicación del resultado asciende a la suma de DOS MIL SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CATORCE PESETAS (2.063.556.214 ptas.).

Distribución:

(i)	A reservas voluntarias	861.380.383 pesetas
(ii)	A reserva legal	206.355.621 pesetas
(iii)	A dividendo	995.820.210 pesetas

Por tanto, se procederá al reparto a favor de los accionistas de la sociedad de un dividendo de 0,70 euros por acción.

El pago de las citadas cantidades se efectuará por el órgano de administración durante la primera quincena del mes de julio del año 2001, a partir de la fecha que se comunique por medio del pertinente anuncio.

- 2. Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.**

Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y con las siguientes condiciones:

- (i) Modalidad: adquisición a título oneroso.
- (ii) Número máximo de acciones a adquirir: 5 por 100 del capital social.
- (iii) Precio máximo de adquisición de las acciones: el que resulte de aumentar en un 5% el valor de cotización de la acción, en el momento de la adquisición.
- (iv) Precio mínimo de adquisición de las acciones: el que resulte de disminuir en un 5% el valor de cotización de la acción, en el momento de la adquisición.
- (v) Plazo de la autorización: dieciocho meses a contar desde el día de hoy.

3. Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad.

Reelegir a Arthur Andersen y Cía., S. Com. como auditor de DINAMIA CAPITAL PRIVADO, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A., para la verificación de las cuentas anuales individuales y consolidadas para el ejercicio comprendido entre el día 1 de enero de 2001 y el día 31 de diciembre de 2001.

4. Delegación de facultades en el consejo de administración de la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Delegar las facultades que sean precisas para la ejecución y formalización de los anteriores acuerdos, a favor del Consejo de Administración de la Sociedad, quien a su vez podrá delegarlas en la forma que estime conveniente.

Lo que se comunica, en ejercicio de las facultades conferidas, por Nmás1 Electra Capital Privado, S.G.E.C.R., S.A.

Fdo.: Jorge Mataix Entero
Consejero Delegado
Nmás1 Electra Capital Privado, S.G.E.C.R., S.A.